

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES

DECANATURA CONVOCATORIA 001 AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN 2022 – II

Acta Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes No. 021 del día 25 de agosto de 2022.

NECESIDAD:

- 2 AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA LA DECANATURA DE LA FACULTAD

REQUISITOS GENERALES:

Señalados en Acuerdo del Consejo Superior No.032 del 28 de julio del año 2016.

Artículo Tercero:

- Haber obtenido como mínimo el criterio de calidad establecido por el Programa.
- Haber cursado al menos el primer semestre de la carrera.
- Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el periodo académico inmediatamente anterior.
- No tener sanción disciplinaria vigente.

Artículo Vigésimo Segundo: El estudiante que se vaya a vincular debe tener la calidad de estudiante regular, es decir debe haber realizado registro académico y financiero. Un estudiante NO podrá acceder a más de un estímulo económico por semestre.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Además de los requisitos consignados en el Acuerdo del Consejo Superior No.032 del 28 de julio del año 2016:

- ✓ Ser estudiante activo de uno de los programas de la Facultad
- ✓ Disponibilidad de al menos 7 horas semanales, de acuerdo a la fecha de inicio y finalización del semestre según calendario académico.
- ✓ Promedio del semestre anterior, mayor o igual a 3.5 (tres-cinco)).

OTROS REQUISITOS PARA LAS PLAZAS:

1. MANEJO DE PROGRAMAS PARA DISEÑO Y AUDIO PARA IMPRESOS Y WEB
2. HABILIDAD PARA CREACIÓN DE CONTENIDOS
3. CONOCIMIENTOS DE OFFICE Y EXCEL
4. EVIDENCIAR BUENA REDACCIÓN
5. CAPACIDAD DE ARCHIVO Y SISTEMATIZACIÓN

NOTA: Adjuntar evidencias

Valor hora estudiante auxiliar: Según el Artículo Décimo Sexto Acuerdo del Consejo Superior No.032 del 28 de julio del año 2016, el estímulo económico por horas para todos los tipos de auxiliares será equivalente al 25% de un salario mínimo diario legal vigente que, para el año 2022 corresponde a **ocho mil trescientos treinta y tres mil pesos m/cte. (\$ 8.333,00)**, - "Valor hora estudiantes auxiliares, guías lectores e intérpretes en lengua de señas año 2022", del 01 de febrero de la presente anualidad, suscrito por la Vicerrectora Administrativa.

TRÁMITE:



Artículo Séptimo Acuerdo del Consejo Superior No.032 del 28 de julio del año 2016: Los estudiantes Auxiliares (...) de Administración serán seleccionados por el jefe de la oficina solicitante, mediante convocatoria pública dentro de la Universidad del Quindío que realice la Vicerrectoría Administrativa o Facultad, y cuyo resultado será oficializado a través de Resolución de la dependencia ejecutora.

FECHA DE PUBLICACIÓN: martes 6 de septiembre

Los/as interesados/as deberán entregar hoja de vida actualizada y con oficio remisario, **radicado en Gestión Documental (Archivo)**, dirigido a la decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, a partir del día **6** de septiembre 2022, desde las 8:00 am, hasta el día **12** de septiembre 2022, a las 6:00 pm, anexando (NO usar carpeta):

- a) Hoja de vida sin carpeta (Formato Minerva 10-03/azul).
- b) Copia de los horarios (Periodo 2022-1).
- c) Estado Académico (Histórico de Notas).
- d) Registro Único Tributario - RUT.
- e) Autorización para tratamiento de datos.
- f) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o Tarjeta de Identidad.
- g) Certificación Bancaria de una cuenta a nombre del(a) interesado/a (Daviplata, Nequi, Bancolombia a la mano).
- h) "Otros requisitos para las plazas"

PUBLICACIÓN SELECCIONADOS/AS:

- Publicación resultado evaluación hojas de vida: 16 de septiembre.
- Publicaciones seleccionados: **19 DE SEPTIEMBRE.**
- Inicio de labores: **20 DE SEPTIEMBRE.**

Artículo Décimo Sexto Acuerdo del Consejo Superior No.032 del 28 de julio del año 2016: Los estudiantes vinculados como auxiliares NO tendrán relación de tipo laboral con la Universidad del Quindío, razón por la cual tampoco existe obligación por parte de la Universidad en reconocer la seguridad social, ya que éste tiene la calidad de estudiante y cuenta con la póliza estudiantil que otorga la Universidad. Igualmente, el horario será pactado de común acuerdo entre el estudiante y la Institución de manera que no interfiera con su labor académica.

MILDRED EUGENIA GUTIÉRREZ MORENO
Decana
Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

Elaboró: Isabel Cristina Aguirre
Secretaria